Estudio GT/OCI/02/2018

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6338/2018

Obra: "Ejecución de obras Civiles para construcción de bases de H°A° para transformadores de potencia en la Estación Santa Rosa del Aguaray" - 1er llamado.

Asunción, 30 de octubre de 2.018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6338/2018 con ID N° 341.613.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Departamento de Obras Civiles de Transmisión e Infraestructura (GT/OCI) es la Unidad Técnica responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 102/2018 de fecha 8 de octubre de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL ₲. (IVA incluido)
1	EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)	107.487.500
2	ELEMEC INGENIERÍA IMPORT-EXPORT S.A.	94.694.000
3	LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges	122.596.452

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación 1:

"El Sr. José Figueredo manifiesta que la firma ELEMEC S.A. no presentó el Certificado de Origen Nacional".

El Certificado de Origen Nacional no es un documento de carácter sustancial, por lo cual el Comité de Evaluación tiene la facultad de solicitarlo en caso de considerlo pertinente. En este caso se ha solicitado dicho documento a través del Memorándum GT/OCI/086/2018 de fecha 25 de octubre de 2018, recibido por el Departamento de Compras, y transmitido por FAX DCP/DCO/206/2018 de fecha 29 de octubre de 2018. El oferente no presenta documentoción solicitada en el plazo indicado.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

		DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
		1	2	3	4
N°	OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07). (1) (2)
1	ELEMEC INGENIERÍA IMPORT-EXPORT S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3	LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

• Las tres firmas Oferentes cumplen con los Documentos Sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal (Memorándum GT/OCI/081/2018), información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

• Oferente **ELEMEC INGENIERÍA IMPORT-EXPORT S.A.:** La Representante Legal y Presidenta de la empresa, Lic. Porfiria Benítez Samudio, como así también el Vicepresidente José Diógenes Lobos Almirall y el accionista Francisco Ortiz Rivarola, no son funcionarios públicos conforme al Certificado de la Secretaría de la Función Pública (www.documentos.gov.py).

• Oferente **EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.):** El Representante Legal de la empresa Ing. Julio César Benítez Heisele no se encuentra registrado en el sistema SINARH, como así también los demás Directivos y Síndicos de la empresa, a excepción de la Directora Suplente Carola Andrea Benítez quien figura como Catedrática del MEC.

Por dicho motivo el Comité de Evaluación ha accedido a través de www.documentos.gov.py a la Secretaría de la Función Pública, y ha constatado que la Sra. Carola Andrea Benítez efectivamente figura como Catedrático de Educación Físicia con Cargo Permanente dentro del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

El Comité de Evaluación advierte la calidad de funcionario público de la Sra. Carola Andrea Benítez; no obstante, resalta que la misma no pertenece al plantel de la ANDE (Convocante) sino al Ministerio de Educación y Ciencias, por lo que no interviene en ninguna etapa del proceso licitatorio, no incurriendo de esta forma en la prohibición establecida en el Art. 40 inciso a) que dispone: *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;"*

Por otro lado, la Sra. Carola Andrea Benítez en su carácter de Directora Suplente no trasgrede las disposiciones del Codigo Civil Paraguayo en su Artículo 1104 que dispone: *"No pueden ser designados directores ni gerentes....d) los que por razón de su cargo no pueden ejercer el comercio, ni los funcionarios de la administración pública cuyo desempeño se relacione con el objeto de la sociedad (DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD), ni las disposicones de la Ley N° 1626/00 Función Pública".* La Sra. Carola Andrea Benítez vinculada a la empresa EMPAICSA, no participa en el procedimiento en carácter de funcionario público y tampoco pertenece a la Institución Convocante (ANDE). En consecuencia, no existe impedimento ni inhabilidad legal para este proceso de contratación.

Además, la Sra. Carola Andrea Benítez en su carácter de Directora Suplente, no cumple funciones de representación conforme a los estatutos sociales, sino de accionista minoritaria (5 acciones).

Por todo lo señalado precedentemente, el Comité de Evaluación no descalifica a la firma Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A. (EMPAICSA).

• Oferente **LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges:** El Representante Legal de la empresa, Ing. Nelson Monges, como así también los demás miembros de la empresa no son funcionarios públicos conforme al Certificado de la Secretaría de la Función Pública (www.documentos.gov.py).

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno; por tanto, se concluye que las tres firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

		1	2
N°	**OFERENTE**	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.
1	ELEMEC INGENIERÍA IMPORT-EXPORT S.A.	*Cumple (Válido hasta 14/10/2018)*	*Cumple (Venc. 11/10/2018)*
2	EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)	*Cumple (Válido hasta 04/11/2018)*	*Cumple (Venc. 11/10/2018)*
3	LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges	*Cumple (Válido hasta 20/10/2018)*	*Cumple (Venc. 22/10/2018)*

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que:

Las firmas oferentes no han presentado errores aritméticos en la Planilla de Precios de la Oferta

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiéndose verificado los precios presentados por las tres firmas oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el Monto Total presentado por las firmas **EMPAICSA** y **LM CONSTRUCCIONES** se enmarcan dentro de los límites razonablemente aceptables conforme al mercado, y que cada uno de los Precios Unitarios se encuentra dentro del margen admisible, conforme al Art. 5 de la Resolución DNCP N° 411/2018.

Artículo 5° **APROBAR** el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Sin embargo, habiéndose verificado los precios presentados por la firma oferente **ELEMEC INGENIERÍA IMPORT-EXPORT S.A.**, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el Monto Total es muy bajo para el cabal cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y demás exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. Además, los Precios Unitarios de los ítems 4 y 5 se encuentran fuera del margen admisible, conforme al Art. 5 de la Resolución DNCP N° 411/2018.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO REFERENCIAL DE ANDE		1		MARGEN ADMISIBLE
						ELEMEC INGENIERÍA IMPORT-EXPORT S.A.		30% por debajo y 20% por encima del Costo Estimado
				UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	
4	Colocación de hormigón armado - Provisión y colocación de hormigón clase "180"	M3	40	1.868.240	74 729 600	1.300 000	52 000 000	-30,42
5	Colocación de hormigón armado - Provisión y colocación de barras para armaduras de fundación	Kg	4.000	12.650	50.600.000	8.500	34 000.000	-32.81
	TOTAL (I.V.A. incluido)				136.218.280		94.694.000	
	COMPARACIÓN PORCENTUAL CON RELACION AL COSTO REFERENCIAL DE ANDE			0,00%		-30,48%		

El Comité de Evaluación de Ofertas obvió la solicitud de la Composición de los Precios Unitarios, porque la posición de la firma oferente **ELEMEC INGENIERÍA IMPORT-EXPORT S.A.** varía por la aplicación del Margen de Preferencia.

Página

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

N°	OFERENTE	MONTO ₲. (IVA incluido)	Porcentaje con relación al Costo estimado ANDE	Porcentaje con relación a la Oferta más baja	Margen de Preferencia ₲. (IVA incluido)	Certificado de Origen Nacional
PRECIO DE REFERENCIA ANDE		136.218.280		%	20%	
1	ELEMEC INGENIERÍA IMPORT-EXPORT S.A.	94.694.000	-30,48		113.632.800	*No cumple (el Comité ha solicitado y no presentó*
2	EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)	107.487.500	-21,09	13,51	0	*Cumple (fecha Vcto: 02/02/2019)*
3	LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges	122.596.452	-10,00	29,47	147.115.742	*Cumple (el Comité ha solicitado y presenta con fecha posterior a la fecha de apertura.)*

Corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido por la Ley N° 4558/2011, teniendo en cuenta que la oferta ubicada en primer lugar no presentó el Certificado de Origen Nacional válido, requerido por FAX DCP/DCO/206/2018 de fecha 29/10/2018; por lo tanto la oferta de la firma **EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)**, quien presentó dicho documento pasa a ocupar el primer lugar en precio de comparación como se observa en el cuadro inferior.

Habiéndose verificado los documentos sustanciales, los errores aritméticos y la aplicación del margen de preferencia, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor:

N°	OFERENTE	MONTO (Gs.) IVA incluido
PRECIO DE REFERENCIA ANDE		136.218.280
1	EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)	Gs 107.487.500
2	ELEMEC INGENIERÍA IMPORT-EXPORT S.A.	Gs 113.632.800
3	LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges	Gs 147.115.742

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la oferta presentada por la firma **EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en el Anexo E, y en el ítem 18 del PBC Criterios de Evaluación (en letras azules), constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPAICSA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	*Cumple (SIPE 1516414)*
- Escritura Pública de Constitución	*Presenta (SIPE 1516414)*
- Protocolización de los Estatutos Sociales	*Presenta (SIPE 1516414)*
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	*Cumple (SIPE 1516414)*
- Fotocopia simple de poder suficiente otorgado por Escritura Pública	*Presenta (SIPE 1516414)*
- Fotocopia simple de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	*Presenta*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo E, y en el ítem 18 del PBC Criterios de Evaluación (en letras azules), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato	EMPAICSA
Experiencia General	
c) Formulario N° 14 – Experiencia General en Construcción	*No cumple*
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50 %) del monto total de la oferta.	*No presenta Estado de Resultados del Año 2014*
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente	*Cumple*

Para el cálculo del Volumen Anual de facturación, en caso de empresas que hayan participado de Consorcios, serán considerados válidos, en la misma proporción de su participación en los mismos, los balances del consorcio. Deberá ser presentada evidencia documentada que demuestre fehacientemente la proporción de la participación del Oferente en el consorcio (Escrituras de Constitución del Consorcio).	*N/A*
d) Formulario N° 15 – Facturación Anual Media en Construcción y cinco (5) balances de los últimos diez (10) años.	*Cumple*
Experiencia Especifica	----------
e) Formulario N° 16 – Experiencia Específica en Construcción	*Cumple*
Tener experiencia en trabajos de construcción de obras civiles cuyas envergaduras sean similares o de superior nivel a las de la obra objeto de esta Contratación.	*Presenta*
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas conforme a lo descrito en las Especificaciones Técnicas, en la Planilla de Precios y los Planos.	*Presenta*
Haber ejecutado trabajos inherentes a construcción de obras civiles, similares a las obras propuestas, como contratista principal, o miembro de un consorcio en por lo menos tres (3) contrato en los últimos diez (10) años.	*Presenta*
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempelo deberá haber sido satisfactorio.	*Presenta*
Los mismos deberán ser comprobados por medio de constancias o certificados escritos (correctamente rubricados y aclarados), que acrediten el desempeño satisfactorio en las mismas y el cumplimiento del plazo contractual (No se refiere a la presentación de fotocopias de contratos ni de planillas de precios de contratos suscritos, sino a constancias de obras satisfactoriamente concluidas).	*Presenta*

4.2.2 Capacidad Técnica

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal	**EMPAICSA**
f) Formulario N° 17 – Formulario de Lista de Personal propuesto para la Obra	*Cumple*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos clave, con experiencia mínima de:	----------
· Administrador del Contrato (Supervisor General de Obras): **5 años**	*35 años*
· Jefe de Obra (Arquitecto o Ingeniero Civil, residente de obra): **2 años**	*12 años*
—Capataz de Obra (maestro mayor de obra): **5 años**	*15 años*
· Encargado de hormigón: **5 años**	*10 años*
· Encargado de carpintería: **5 años**	*9 años*
j) Organigrama funcional previsto para la ejecución de las obras, indicando los cargos principales (Administrador del Contrato, Jefe de Obra, Capataz de Obra y Encargados de Areas: montaje de estructura, hormigón, herrería, carpintería, y electricidad y los nombres de personas que ocuparán dichos cargos. Los nombres de los Encargados de los diversos rubros deberán corresponderse con la lista de la Planilla de Control de Pagos del IPS, requerido para el pago de los Certificados de Obra (lo cual podrá regularizarse en caso de ser adjudicado).	*Cumple*
k) Currículo, suscrito en todas sus páginas, en el que se mencione la calificación y experiencia del Administrador del Contrato de la firma Oferente, quien se desempeñará como Supervisor General de Obra y Administrador del Contrato, en caso de que su firma sea adjudicada.	*Cumple*
l) En caso de que el Administrador del Contrato sea Ingeniero Civil, deberá presentar fotocopia simple del Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (MOPC-CPI), y en caso de ser Arquitecto copia del Registro Profesional expedido por el MOPC.	***No Cumple***
m) Fotocopia simple del título universitario del Administrador del Contrato	*Cumple*

n) Nota de designación del profesional Ingeniero Civil, Electromecánico o Arquitecto para la fiscalización de obras (Jefe de Obra). En caso de ser Ingeniero Civil o Electromecánico, deberá presentar fotocopia simple del Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (MOPC-CPI), o en caso de ser Arquitecto copia del Registro Profesional expedido por el MOPC.	***No Cumple***
-Nota de designación	*Presenta*
-Registro profesional	*No presenta*
o) Nota del profesional Ingeniero Civil, Electromecánico o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada----------	*Cumple*
p) Declaración Jurada de que el profesional Ingeniero Civil, Electromecánico o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) se encontrará permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no delegará sus funciones sin autorización de la Convocante, y que su ausencia ocasional de la obra se registrará en el Libro de Obra, con la justificación correspondiente, suscrito por el mismo y por el Representante Legal/Administrador del Contrato de la firma oferente.	*Cumple*
q) Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del profesional Ingeniero Civil, Electromecánico o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra), suscrito en todas sus páginas por el mismo y por el Representante Legal/Administrador del Contrato de la firma oferente.	***No Cumple***
r) Certificado de trabajos anteriores del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras que acrediten su buen desempeño.	***No Cumple***
s) Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero Civil, Electromecánico o Arquitecto designado para la fiscalización de obras	***No Cumple***
t) Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del Profesional Ingeniero Civil, Electromecánico o Arquitecto a cuyo cargo estará la fiscalización de la obra (Jefe de Obra)	***No Cumple***
u) Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del Capataz de Obra (maestro mayor de obra) para la ejecución de los trabajos, suscrito en todas sus páginas por el mismo y por el Representante Legal/Administrador del Contrato de la firma Oferente.	***No Cumple***
v) Nota del Capataz de Obra (maestro mayor de obra) designado para la obra, donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo, y por el Representante Legal/Administrador del Contrato de la firma Oferente.	*Cumple*
w) Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando.	*Cumple*
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos	**EMPAICSA**
x) Formulario N° 18 – Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos	*Cumple*
y) Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario N° 18 como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Cumple*

manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	*N/A*
Otros Documentos técnicos	**EMPAICSA**
z) Especificaciones Técnicas, Cronograma de Obras, Planillas y Planos, debidamente firmados en todas sus páginas, en prueba de conformidad con el contenido de los mismos	*Cumple*
Especificaciones Técnicas Cronograma de Obras Planillas Planos	*Presenta* *Presenta* *Presenta* *Presenta*
aa) Fotocopia simple de Documentos que acrediten y justifiquen la Ejecución de obras, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	*Cumple*
-Clientes -Cantidad de constancias o certificados válidos	*Itaipú, ANDE, UNA, MSP y BS* *5*
dd) Declaración Jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar el Contrato en caso de ser adjudicado.	*Cumple*
ee) Un CD conteniendo la Planilla de Precios, en formato editable (Excel Versión 97-2003), el Formulario N° 1 "Información sobre el Oferente" y el Formulario 17 "Lista de Personal" en formato editable, con indicación de la empresa y el número de licitación escritos por el mismo. En caso de discrepancia entre la Planilla y los Formularios firmados y los digitales, prevalecerán la Planilla y los Formularios debidamente firmados.	***No cumple***

4.2.3. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa **EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) Memorándum GT/OCI/083/2018 de fecha 12 de octubre de 2018, recibido por el Departamento de Compras, y transmitido por FAX DCP/DCO/192/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, se ha solicitado a la firma **EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)** la presentación de los documentos citados más abajo.

Como consecuencia de la solicitud realizada, dicha firma ha presentado los documentos requeridos.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida o mal presentada inicialmente por parte de la firma **EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato	**EMPAICSA**
Experiencia General	
c) Formulario N° 14 – Experiencia General en Construcción	*Cumple*
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50 %) del monto total de la oferta.	*Presenta*
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal	**EMPAICSA**

l) En caso de que el Administrador del Contrato sea Ingeniero Civil, deberá presentar fotocopia simple del Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (MOPC-CPI), y en caso de ser Arquitecto copia del Registro Profesional expedido por el MOPC.	***Cumple*** *(contraseña de trámite)*
n) Nota de designación del profesional Ingeniero Civil, Electromecánico o Arquitecto para la fiscalización de obras (Jefe de Obra). En caso de ser Ingeniero Civil o Electromecánico, deberá presentar fotocopia simple del Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (MOPC-CPI), o en caso de ser Arquitecto copia del Registro Profesional expedido por el MOPC.	***Cumple***
-Registro profesional	*Presenta* *(contraseña de tramitación)*
q) Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del profesional Ingeniero Civil, Electromecánico o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra), suscrito en todas sus páginas por el mismo y por el Representante Legal/Administrador del Contrato de la firma oferente.	***Cumple***
r) Certificado de trabajos anteriores del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras que acrediten su buen desempeño.	***Cumple*** *(los mismos Certificados del literal aa)*
s) Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero Civil, Electromecánico o Arquitecto designado para la fiscalización de obras	***Cumple***
t) Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del Profesional Ingeniero Civil, Electromecánico o Arquitecto a cuyo cargo estará la fiscalización de la obra (Jefe de Obra)	***Cumple***
u) Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del Capataz de Obra (maestro mayor de obra) para la ejecución de los trabajos, suscrito en todas sus páginas por el mismo y por el Representante Legal/Administrador del Contrato de la firma Oferente.	***Cumple***
Otros Documentos técnicos	**EMPAICSA**
ee) Un CD conteniendo la Planilla de Precios, en formato editable (Excel Versión 97-2003), el Formulario N° 1 "Información sobre el Oferente" y el Formulario 17 "Lista de Personal" en formato editable, con indicación de la empresa y el número de licitación escritos por el mismo. En caso de discrepancia entre la Planilla y los Formularios firmados y los digitales, prevalecerán la Planilla y los Formularios debidamente firmados.	***Cumple***

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

El Comité de Evaluación aclara que se ha aceptado como válida la constancia de tramitación del RPI, ya que el mismo ha pasado a depender del MOPC, y ya no del CPI. Además con la presentación de la fotocopia del Título profesional y de la Patente Municipal ya se cuenta con suficiente aval de la profesión de los afectados.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Anexo E, y en el ítem 18 del PBC Criterios de Evaluación (en letras azules), se ha procedido al análisis de la Capacidad Financiera presentada por la firma **EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)**, constatándose el siguiente análisis:

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato	EMPAICSA
a) Formulario Nº 1 – Información sobre el Oferente	*Cumple*
b) Formulario N° 13 – Situación Financiera y Balances de los años 2016 y 2017	*Cumple*
-Fotocopia simple del Balance Año 2016	*Presenta*
-Fotocopia simple del Balance Año 2017	*Presenta*
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser mayor o igual a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016 y 2017). Se evaluará el Coeficiente de Liquidez de cada Ejercicio Fiscal. (2016 y 2017)	*Cumple*
Coeficiente de Solvencia: Activo Total /Pasivo Total igual o mayor a 1,20. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2016 y 2017]. Se evaluará el Coeficiente de Solvencia de cada Ejercicio Fiscal. (2016 y 2017).	*Cumple*
Capital de Trabajo: Demostrar que dispone de recursos financieros tales como: activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros del tipo corriente, que no sean pagos contractuales anticipados, para cubrir la sumatoria de (a) + (b): (a) Los requerimientos de Flujo de Efectivo deberán ser igual o mayor al 15% del monto total ofertado. (b) Los requerimientos de Flujo de Efectivo para los Compromisos Contractuales Actuales – CCA, indicados en el Formulario CCA. El Capital de Trabajo (CT) debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente (AC) menos el Pasivo Corriente (PC) correspondiente al Balance General del último ejercicio cerrado (Año 2017). Será considerada la presentación de crédito financiero que acredite la disponibilidad de dicho crédito a favor del Oferente o miembro de un Consorcio. Para el efecto se deberá presentar un Certificado de un Banco en el Formato y Contenido comprendido en el Formulario del Anexo D.	*Cumple*
h) Formulario N° 21- Compromisos Contractuales Actuales	***No Cumple***

4.3.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa **EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) Memorándum GT/OCI/083/2018 de fecha 12 de octubre de 2018, recibido por el Departamento de Compras, y transmitido por FAX DCP/DCO/192/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, se ha solicitado a la firma **EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)** la presentación de los documentos citados más abajo.

Como consecuencia de la solicitud realizada, dicha firma ha presentado los documentos requeridos.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida o mal presentada inicialmente por parte de la firma **EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato	EMPAICSA
h) Formulario N° 21- Compromisos Contractuales Actuales	***Cumple***

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el PBC (Sección III-Alcance de las Obras), los Oferentes se comprometen a ejecutar los rubros de la obra licitada conforme a la descripción de cada ítem de la Planilla de Precios detallado en el apartado de Especificaciones Técnicas.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)** por un monto de G. 107.487.500 (Guaraníes Ciento siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos), IVA incluido, siendo 21,09% inferior al Costo Estimado ANDE de Gs 136.218.280 (Guaraníes Ciento treinta y seis millones doscientos diez y ocho mil doscientos ochenta) I.V.A. Incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ing. Gaspar Maidana J.
Jefe del Departamento de Obras Civiles
de Transmisión e Infraestructura

Se adjunta:

1 Verificación SINARH (Memorándum GT/OCI/081/2018)

2 Evaluación de la Capacidad Financiera (Memorándum GT/OCI/082/2018)

3 Planilla de Comparación de Ofertas y de Verificación de márgen admisible de Precios Unitarios

4 Gráfico de Comparación de Ofertas

5 Solicitud de documentos formales a Oferente:

Memorándum GT/OCI/083/2018 - FAX DCP/DCO/192/2018- EMPAICSA (Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.)

Memorándum GT/OCI/086/2018 - FAX DCP/DCO/206/2018- ELEMEC INGENIERÍA IMPORT-EXPORT S.A.